



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios

DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS CONSIGNADOS COMO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE ACCESO PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, BAJO LOS ID 5472-24-LP23 Y 5472-25-LP23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 984

VALDIVIA, 07 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en lo establecido en la glosa 07 de la partida 05-10-01 del Presupuesto de la Subsecretaría del Interior y en la glosa 06 de la partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobiernos Regionales; el Decreto N°122 del año 2022 del Ministerio de Obras Públicas que declara escasez hídrica y el Oficio N°378 de fecha 26 de abril de 2023 que solicita a la DGA tramitar un nuevo decreto; en las Resoluciones N°7 de 2019, N°14 de 2022 y N°30 de 2015, todas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón y Rendición de Fondos en Administración; en el Oficio N°1376 de 2022 del Gobierno Regional de Los Ríos y sus antecedentes; Resolución Exenta N°3838 del 27 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría del Interior que transfiere fondos para atender situaciones de emergencia y su prórroga sancionada mediante la Resolución Exenta N°24 de fecha 05 de enero de 2023; en los diversos Oficios de las comunas de la Región solicitando materiales para entregar soluciones hídricas a la comunidad; en el Decreto Supremo N°311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en los oficios N°1224, N°1225, N°1226, N°1227, N°1228, N°1229, N°1230, N°1231, N°1232, N°1233, N°1234 y N°1235, todos de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial solicitando a los municipios las especificaciones de materiales; Oficio N°1318 de fecha 29 de diciembre de 2022, que prorroga plazo para entrega de antecedentes; en el Oficio N°254 de fecha 24 de marzo de 2023 que solicita apoyo técnico en comisión de servicio a la DOH; en los diversos oficios y correos electrónicos acerca de la definición de especificaciones de los materiales solicitados; en el requerimiento de compra N°10, de fecha 12 de mayo de 2023, del Encargado de Emergencia y Seguridad Pública de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en las Resoluciones Exentas N°630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 642, 643, 644 y 645, todas de fecha 19 de junio de 2023, que llaman a postulación pública de las licitaciones "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE ACCESO PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", bajo los ID 5472-10-LP23, 5472-11-LE23, 5472-12-LE23, 5472-14-LE23, 5472-15-LP23, 5472-16-LP23, 5472-17-LP23, 5472-18-LP23, 5472-19-LP23, 5472-20-LP23, 5472-8-LP23 Y 5472-9-LE23; en la Resolución Exenta N°738 de fecha 17 de julio de 2023, que asigna los funcionarios integrantes de la comisión de admisibilidad y evaluación de ofertas; en las actas de admisibilidad en desarrollo de las distintas licitaciones; en la Resolución Exenta N°1080, del 31 de julio de 2023, de la SEREMI MOP Los Ríos, que deja sin efecto Resolución Exenta N°1019, de fecha 18 de julio de 2023 que designa profesional de apoyo para las comisiones evaluadoras; correos electrónicos de fecha 20 y 22 de agosto de 2023, del Encargado de Emergencias de la Delegación Presidencial

que solicita a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y la SEREMI MOP de la Región, informar designación del profesional asesor de la comisión para la evaluación técnica de ofertas, entre otras tareas; en la Resolución Exenta N°894 de fecha 23 de agosto de 2023, que amplía el plazo de adjudicación del proceso completo de licitaciones enmarcadas en las compras de emergencia derivadas del 1% transferido desde el Gobierno Regional; en la Resolución Exenta N°928, de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba convenio de colaboración entre la Delegación Presidencial y las municipalidades de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°908 y Resolución Exenta N°910, ambas de fecha 25 de agosto de 2023, que declaran desierto el proceso de licitación para la comuna de Valdivia y la comuna de Futrono; en el Oficio N°3, de fecha 01 de septiembre de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Los Ríos, que designa profesional asesor de la comisión evaluadora y en la Resolución Exenta N°951 y la Resolución Exenta N°952, ambas fechadas el 04 de septiembre de 2023 que aprueban la convocatoria pública denominada genéricamente como “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE ACCESO PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, BAJO LOS ID 5472-24-LP23 Y 5472-25-LP23, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto de la prolongada sequía que afecta al país, el Consejo Regional de Los Ríos, en sesión ordinaria N°424 celebrada el 15 de junio de 2022, según consta en Certificado N°133, del 15 de junio del 2022, emitido por su Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, adoptó el acuerdo N°242-05, consistente en “aprobar, por unanimidad, destinar el 1% de emergencia, de acuerdo a lo estipulado en la Glosa 06, a urgencias hídricas, en la Región de Los Ríos”, por un monto de \$550.000.000 para financiar la adquisición de elementos y accesorios para proporcionar soluciones de acceso para agua de consumo humano en localidades rurales de las comunas de la región, contemplando entre ellas, estanques para acumulación de agua, en diferentes tamaños, planzas, geomembranas y accesorios similares para implementar redes de distribución; motobombas para captación y/o distribución de agua; kist de accesorios diversos y sistemas de captación de aguas lluvias (SCALL), conforme a lo resuelto por el Consejo Regional.
2. Que, en ejecución de los acuerdos antes mencionados, la Gobernadora Regional (S) de Los Ríos, mediante Oficio G.R. N°1067 de fecha 29 de julio de 2022, solicita a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda rebajar los recursos del Programa de Inversión año 2022 del GORE Los Ríos para luego ser traspasados a la Subsecretaría del Interior, conforme la Glosa 06 de la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para enfrentar situaciones de emergencia, por lo que ejecutado el cesión de fondos, la Subsecretaría del Interior, mediante la Resolución Exenta N°3838 de fecha 27 de septiembre de 2022, ha resuelto transferir el monto señalado en el numeral que antecede a fin de que esta Delegación Presidencial adopte los mecanismos de compra que corresponda para la adquisición de los bienes que se detallan en las Bases Técnicas con plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, por lo que en consideración a las definiciones por resolver se prorroga en cuanto a su ejecución a través de la Resolución Exenta N°24 de fecha 05 de enero de 2023, por parte de la Subsecretaría del Interior, debiendo ejecutarse en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2023.
3. Que, dada la necesidad de elaborar las especificaciones técnicas que antecede a las compras necesarias, esta Delegación solicita apoyo a través de un o una profesional en comisión de servicio a la Dirección de Obras Hidráulicas, mediante el Oficio N°254 de fecha 24 de marzo de 2023, accediendo dicho organismo a lo solicitado por medio del Oficio N°256 del 29 de marzo del presente año, en que destina a un profesional para apoyo técnico durante el proceso de compra.
4. Que, detallada dichas especificaciones, el Encargado de Emergencia de la Delegación emite el Requerimiento de Compra N°10 de fecha 12 de mayo de 2023, con la finalidad de adquirir dichos bienes, conforme lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
5. Que, en tal sentido, se efectúa la búsqueda por parte de la Unidad de Adquisiciones de esta Delegación, verificándose que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 del

Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

6. Que, en virtud de ello, y conforme a lo señalado en el Artículo 9 del mismo Reglamento, se debe hacer el llamado a Licitación Pública para la adquisición de los elementos y accesorios requeridos, junto con los servicios conexos necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°3838 y Resolución Exenta N°24, ya citadas.
7. Que, por lo anterior, se efectúa el llamado a adquisición, aprobando las Bases Administrativas y Técnicas de la convocatoria pública bajo la nominación “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE ACCESO PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, BAJO LOS ID 5472-24-LP23 Y 5472-25-LP23, bajo las Resoluciones Exenta N°951 y N°952, ambas fechadas el 04 de septiembre de 2023.
8. Que, para continuar con el proceso licitatorio es necesario designar la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo indicado en las Bases correspondientes.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE a los integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las licitaciones nominadas como “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE ACCESO PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, BAJO LOS ID 5472-24-LP23 Y 5472-25-LP23 a:

- Don Arnoldo Jaramillo Moraga, RUT 12.431.073-3, grado 8, contrata, del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.
- Don Boris Gatica Méndez, RUT 16.463.946-0, grado 8, contrata, del Estamento Profesional.
- Doña Karin Parra Molina, RUT 12.746.8524, grado 11, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.
- Don Eduardo Heilenkotter Anselmo, RUT 9.528.681-K, grado 9, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.

SEGUNDO: DESÍGNASE como suplentes en caso de ausencia o impedimento de los titulares a:

- Don Sebastian Ribera Rebolledo, RUT 18.174.404-4, grado 10, contrata del Estamento Profesional.
- Doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, grado 17, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional.
- Don Luis Vega Antias, RUT 16.187.331-4, grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.

TERCERO: Tratándose de licitaciones para adquirir productos de cierta complejidad técnica en sus especificaciones, integrará la Comisión un funcionario de INDAP, del área de riego, en las sesiones que sea pertinentes y necesarias para asesorar a la Comisión Evaluadora en los términos señalados.

CUARTO: DESÍGNESE a Don Felipe Pinuer Poffalt, RUT 17.606.416-1, contrata grado 9, abogado del Estamento Profesional, en su calidad de asesor jurídico de la Delegación Presidencial Regional, como Ministro de Fe de la Comisión o, en su defecto, por su subrogante.

QUINTO: PUBLÍQUESE para efectos de dar cumplimientos al artículo 4°, N°7 de la Ley 20.730 de 2014, que “Regula el Lobby y las gestiones que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, la que considera sujetos pasivos de esa Ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones. Remítase por la vía más expedita, copia de la presente Resolución al administrador de la plataforma Ley del Lobby, para

su correspondiente publicación.

SEXO: Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, la presente Comisión deberá sesionar desde el día 15 de septiembre de 2023, hasta el día en que se proceda a adjudicar la presente Licitación, es decir al día 04 de octubre de 2023, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los designados de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta, mediante correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



07/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: qVP4mqJwgwKMwHhvJDknEg==

FPP/AJM/kpm

ID DOC : 20340528

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico